

DECRETO N° 300/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

La Factura N° 00002-00000078 de GONZALEZ ALMADA MAURICIO, CUIT N° 20-29620634-3; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago correspondiente al transporte desde Puerto Yerúa a Aldea María Luisa de 60 TN de triturado basáltico 00/30; 30.6 TN de triturado basáltico 0/30 y 30 TN de triturado basáltico de 6/19 para ara utilización en trabajos públicos conforme detalle obrante en Expediente N° 5930/2024.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 85/2023.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de la Factura 00002-00000078 de GONZALEZ ALMADA MAURICIO, CUIT N° 20-29620634-3 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 (\$.2.495.334,60) correspondiente al transporte desde Puerto Yerúa a Aldea María Luisa de 60 TN de triturado basáltico 00/30; 30.6 TN de triturado basáltico 0/30 y 30 TN de triturado basáltico de 6/19 para ara utilización en trabajos públicos conforme detalle obrante en Expediente N° 5930/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladis Salomón
Graciela Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Silvanella Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027